



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2519/2009

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130, de fecha 19 de marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

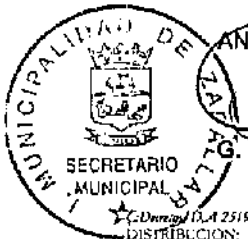
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N°1881/2009, de fecha 27 de Mayo de 2009, que autoriza proceder a remate en pública subasta de vehículo municipal VZ-6662, el día 17 de Junio de 2009, a las 9:00 horas, en dependencias municipales ubicadas en Calle Germán Riesco N°399, comuna de Zapallar.
- Memorandum N°48/2009, de fecha 16 de Junio de 2009, de Secretario Municipal a Tesorero Municipal, enviando garantía para ser custodiada por remate vehículo VZ-6662, Vale Vista N°3461906, de BancoEstado, de fecha 16/06/2009 a nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar, por la cantidad de \$50.000 (cincuenta mil pesos) tomado por Agrupación Social Cultural y Telecomunicaciones.
- Memorandum N°53/2009, de fecha 17 de Junio de 2009, de Secretario Municipal a Administrador Municipal, informando que mediante subasta pública se procedió a remate vehículo VZ-6662, con fecha 17 de Junio de 2009, a la cual acudieron 7 personas, adjudicándose a la siguiente: Agrupación Social Cultural y Telecomunicaciones Zapallar, RUT.: 65.842.360-6, adjudicándose el vehículo placa patente VZ-6662, por la suma de \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos).
- Memorandum N°62/2009, de fecha 07 de Julio de 2009, de Secretario Municipal a Tesorero Municipal, que solicita realizar orden de cobro de Vale Vista N°3461906, de BancoEstado, de fecha 16 de Junio de 2009 a nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar, por la cantidad de \$50.000 (cincuenta mil pesos) tomado por Agrupación Social Cultural y Telecomunicaciones, por haber desistido de compra de vehículo VZ-6662, adjudicado mediante subasta Pública realizada con fecha 17 de Junio de 2009, por la suma de \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos).
- Memorandum N°152/2009, de fecha 07 de Julio de 2009, de Tesorero Municipal a Secretario Municipal, que informa que la forma de hacer efectiva orden de cobro de Vale Vista N°3461906 del Banco del Estado de fecha 16.06.2009 por la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

DECRETO:

1.- **INSTRUYASE** al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar para que haga efectivo el Vale Vista N°3461906, de BancoEstado, de fecha 16 de Junio de 2009 a nombre de Ilustre Municipalidad de Zapallar, por la cantidad de \$50.000 (cincuenta mil pesos) tomado por Agrupación Social Cultural y Telecomunicaciones, por haberse desistido de la compra de vehículo VZ-6662, adjudicado mediante subasta Pública realizada con fecha 17 de Junio de 2009, por la suma de \$2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos).

2.- **NOTIFIQUESE** por el Secretario Municipal al Tesorero Municipal del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Decreto D.A 2519.09
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. ADMIN. Y FINANZAS.
2.- SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
AFC/ MTC/ RAE/ GAMD/ JBN/ cc.